



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2.013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante: WILDEINER ZAPATA CHAVERRA
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicado: 05001.23.33.000.2013.01886 00
Asunto: Admite Tutela

El señor WILDEINER ZAPATA CHAVERRA, presentó tutela en nombre propio en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, a fin de obtener protección de los derechos fundamentales al trabajo y al derecho del mínimo vital.

Por estar reunidos los requisitos del decreto 2591 de 1991 de la acción de tutela será admitida.

En mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

1º. Admitir la acción de tutela propuesta WILDEINER ZAPATA CHAVERRA, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

2º.- En consecuencia, se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto al representante legal de las entidades accionadas, para que se pronuncie sobre los hechos en los cuales se fundamenta la demanda y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de una copia del escrito introductorio y sus anexos. Término de DOS (2) días.

3º.- Por secretaría expídanse las copias necesarias para surtir la notificación y remítase la comunicación respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto en mención.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**